



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 01 de febrero de 2017.-

VISTO

La Res. Decanal 01/2017, que dispuso el pago por la realización de horas extras a agentes no docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre del 2016 operó el vencimiento de las horas extras, y se mantienen las causales que las originaron;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales, correspondiente al mes de enero de 2017, según se detalla;

Sr. Ignacio Badano Leg.43281: \$492,20 por 1,49 hs. extras mensuales.

Sr. Luis Britos Leg.45387: \$1.530,68 por 9,26 hs. extras mensuales.

Sr. Fernando Cipoletti Leg.45155: \$1.404,78 por 6,26 hs. extras mensuales.

Srta. Ivana Lusara Leg.49553: \$1.436,59 por 6,58 hs. extras mensuales.

Sr. Leonardo Rivarola Leg.45786: \$1.979,06 por 9,12 hs. extras mensuales.

Sr. Mauricio Saife Leg.47261: \$1.692,97 por 6,59 hs. extras mensuales.

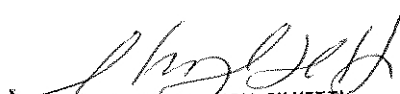
Srta. Silvina Tordoya Leg.47242: \$1.405,62 por 5,49 hs. extras mensuales.

Sra. Lorena Torre Leg.47462: \$ 1.081,37 por 5,11 hs. extras mensuales.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

A.F. ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 28/2017


Dra. SILVIA-PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF